

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.290

RETIRO, 03 de mayo de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. N° 113 de 03 mayo de 2012 de Jefe Desarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1° Páguese viático al funcionario municipal que se indica a continuación, autorizado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
LUIS CAMPOS VÁSQUEZ Run. N° 13.374.648-K Jefe Desarrollo Comunitario Grado 09°	04/05/2012	10:30 a 16:00 hrs.	A Talca, asistencia a reunión Sistema Chile Crece Contigo, para Programas de fondos de iniciativas al desarrollo social infantil y fondo de fortalecimiento municipal.

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Póngase** fondos a disposición de la Sr. **Luis Campos Vásquez**, por el monto de \$5.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Interesado
 - Control Interno
 - Tesorería Municipal
 - Control Asistencia
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas (2)
- GBT/SMH/iep